



Instituto Electoral del Estado



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL TRECE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de este Organismo de fecha catorce de noviembre de dos mil doce se aprobaron los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil trece, documento que se identifica con el rubro CG/AC-062/12.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva del Organismo para la aprobación de las correspondientes Bitácoras de Seguimiento, relativas a los referidos programas operativos.

II. En sesión ordinaria de fecha once de diciembre de dos mil doce, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de Seguimiento de los Programas Operativos Anuales dos mil trece de las Unidades Técnicas y Administrativas, a través del documento IEE/JE-089/12.

III. A través del comunicado IEE/UF-0182/13, la Titular de la Unidad de Fiscalización, Maestra Leticia Lorenzo Zamudio solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 109 Ter Apartado B fracción XVIII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en virtud de que se encuentra en proceso la definición de los parámetros a utilizar para realizar el cálculo de los Topes a los Gastos de Campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, le solicito atentamente que por su amable conducto se someta a la consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en su próxima sesión, la reprogramación de las fechas de ejecución que se subrayan para una mejor identificación, en las actividades siguientes:

No.	Actividad	Dice		Se propone que diga	
		Inicio	Final	Inicio	Final
2.2	Elaborar el Anteproyecto para determinar el Tope a los gastos de campaña.	01/02/2013	08/03/2013	01/02/2013	<u>29/03/2013</u>
2.3	Remitir al Consejero Presidente el Anteproyecto para determinar el Tope a los gastos de campaña, para que por su conducto se someta a la consideración del CG.	11/03/2013	12/03/2013	11/03/2013	<u>29/03/2013</u>
2.4	Recabar observaciones del CG y remitir Proyecto modificado para determinar el Tope a los gastos de campaña.	13/03/2013	29/03/2013	<u>01/04/2013</u>	<u>19/04/2013</u>

“...”



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-034/13



IV. A través del comunicado IEE/SE-0836/13, el Secretario Ejecutivo Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“ ...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 94; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12, por medio del presente le remito lo siguiente:

- **Copia simple del memorándum número IEE/UF-0182/13, suscrito por la Titular de la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral, Maestra Leticia Lorenzo Zamudio, por el que solicita que se someta a consideración de los Integrantes de la Junta Ejecutiva la reprogramación de las fechas de ejecución de las actividades 2.2, 2.3 y 2.4 del Programa de Trabajo 2013 de la citada Unidad.**

Lo anterior a fin de que, en colaboración con esta Secretaría Ejecutiva, se incluya la solicitud de la aludida Directora, en los asuntos a tratar de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su revisión, discusión y en su caso aprobación; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo el Consejo General del Instituto facultó a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado para que analizara y, en su caso aprobara las modificaciones necesarias a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas del Organismo; lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo tanto de los Programas Operativos Anuales como de las Bitácoras de las actividades del Instituto Electoral del Estado, informando a los integrantes del referido órgano colegiado.

En ese tenor en primer término la Titular de la Unidad de Fiscalización plantea a éste órgano colegiado la modificación de su bitácora de seguimiento del programa operativo anual dos mil trece, misma detalló en el antecedente IV de este documento y cuyo objetivo central es reprogramar tiempos de ejecución para una mejor identificación en las actividades, en los siguientes términos:

A

2.3	Remitir al Consejero Presidente el Anteproyecto para determinar el Tope a los gastos de campaña, para que por su conducto se someta a la consideración del CG.	11/03/2013	12/03/2013	11/03/2013	<u>29/03/2013</u>
2.4	Recabar observaciones del CG y remitir Proyecto modificado para determinar el Tope a los gastos de campaña.	13/03/2013	29/03/2013	<u>01/04/2013</u>	<u>19/04/2013</u>

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizado por esta Junta Ejecutiva la propuesta de reprogramación de las aludidas actividades, se considera que las mismas se ajustan al marco normativo aplicable, así como a los tiempos de ejecución real de las actividades planteadas, además dichos ajustes permitirán al Organismo contar con un instrumento eficaz en materia de planeación, por lo que se aprueba en los términos planteados por la titular de la referida Unidad del Organismo.



Finalmente se faculta a la Subdirección de Planeación del Organismo para realizar los ajustes correspondientes en las bitácoras materia de este acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación a la bitácora de seguimiento del programa operativo anual dos mil trece de la unidad de fiscalización del organismo, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

A

 3 



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-034/13



Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día catorce del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ